

Madrid, 29 de junio de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (“**MAB**”) sobre información a suministrar por Empresas en Expansión y Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario incorporadas a negociación en el MAB, en sus redacciones vigentes, CORONA PATRIMONIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Corona**”), por medio de la presente, publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 29 de junio de 2020, a las 12:00 horas, se ha celebrado en primera convocatoria la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, con asistencia, presentes y representados, del 99,98% del capital social.

En dicha sesión ha sometido a deliberación de los asistentes todos los puntos del orden del día de la convocatoria publicada mediante hecho relevante de fecha 28 de mayo de 2020, habiéndose adoptado por unanimidad de los asistentes con derecho a voto los siguientes acuerdos:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y de la gestión del órgano de administración correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, así como de la propuesta de aplicación de resultado

Se acuerda aprobar las cuentas anuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

Asimismo, se acuerda aprobar el informe de gestión, así como aprobar la gestión del órgano de administración, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Finalmente, se acuerda aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo (beneficios) por importe de 62.748.466,25 euros del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con la propuesta efectuada por el consejo de administración, esto es:

- Dividendos a cuenta (ya abonados): 60.500.000 euros
- A reserva legal: 9.795,96 euros
- A distribución de dividendos (pendiente de abonar): 2.238.670,29 euros.

El dividendo bruto por acción, equivalente a 0,36881854 euros (total de 2.238.670,29 euros), será distribuido con arreglo al siguiente detalle:

- Last trading date: 2 de julio de 2020
- Ex - date: 3 de julio de 2020
- Record date: 6 de julio de 2020
- Fecha de pago: 7 de julio de 2020

Se hace constar que la Entidad de pago nombrada por la Sociedad es Renta 4 Banco, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019

Se acuerda aprobar las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, comprensivas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

Asimismo, se acuerda aprobar el informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

De la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas aprobada se desprende que la Sociedad y sus sociedades dependientes han obtenido durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 un resultado positivo (beneficios) de 72.689.134 euros.

3. Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores con cargo a reservas voluntarias

Teniendo en cuenta los acuerdos anteriores, los fondos propios de la Sociedad están integrados por las siguientes partidas:

- Capital Social: 6.069.842 euros
- Reserva Legal: 1.213.968,40 euros

- Reservas Voluntarias: 1.690.121,00 euros
 - Pérdidas de Ejercicios Anteriores: (189.074,90) euros
- TOTAL: 8.784.856,50 euros

Sobre la base de lo expuesto, se acuerda compensar la totalidad de las pérdidas de la Sociedad que constan en la partida del balance de “*Resultados de ejercicios anteriores*” con la totalidad de la partida de reservas voluntarias de la Sociedad.

Como consecuencia de la referida compensación se reduce la partida de reservas voluntarias y la partida de “*Resultados de ejercicios anteriores*” de la Sociedad en el importe expuesto y, en consecuencia, la partida de “*Resultados de ejercicios anteriores*” queda completamente cancelada, ascendiendo a 0 euros y la partida de “*Reservas voluntarias*” queda en 1.501.046,10 euros.

4. Distribución de dividendo con cargo a la partida de reservas voluntarias

Se acuerda proceder a realizar una distribución de un dividendo a los accionistas de la Sociedad por importe total de 1.501.046,10 euros con cargo a la cuenta de reservas voluntarias.

Se deja expresa constancia de que, a fecha de hoy, el importe de la partida anterior contabilizada por la Sociedad es disponible y suficiente para decidir el presente reparto.

Asimismo, se deja expresa constancia de que el valor del patrimonio neto de la Sociedad no es o, como consecuencia del reparto del referido dividendo, no resulta ser inferior al capital social de la misma.

El dividendo será pagadero a los accionistas de la Sociedad, en proporción a su participación en el capital social de la Sociedad, con arreglo al siguiente detalle:

- Fecha de devengo: 2 de julio de 2020
- Ex-date: 3 de julio de 2020
- Record-date: 6 de julio de 2020
- Fecha de pago: 7 de julio de 2020
- Importe bruto unitario (euros/acción): 0,24729575 euros

La entidad de pago nombrada por la Sociedad es Renta 4 Banco, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

Como consecuencia de la referida distribución se reduce la partida de reservas voluntarias de la Sociedad en el importe expuesto y, en consecuencia, queda fijada en 0 euros.

5. Delegación de facultades

Se faculta expresamente a todos y cada uno de los miembros del órgano de administración de la Sociedad, así como al secretario y vicesecretario no consejeros, para que, en nombre y representación de la misma, realicen cuantos actos y trámites, y suscriban cuantos documentos públicos y privados sean necesarios o convenientes, incluso de subsanación o rectificación en sus términos más amplios, al objeto de ejecutar los acuerdos precedentes, quedando igualmente facultados para introducir en los mismos las modificaciones que, en su caso, exija la calificación verbal o escrita de los Registradores Mercantiles, realizando al efecto cuantas gestiones fueran necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes, según resulte de aplicación.

Asimismo, se acuerda facultar expresamente a todos y cada uno de los miembros del consejo de administración de la Sociedad, así como al secretario y al vicesecretario no consejeros, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta, en nombre y representación de la Sociedad, puedan proceder a la suscripción y publicación en la página web del Mercado Alternativo Bursátil de cuantas informaciones relevantes y/o privilegiadas sean necesarias o estimen convenientes a los efectos de dar cumplimiento a la Circular 6/2018 del MAB, relativos a los acuerdos adoptados en la presente.

6. Lectura y aprobación, en su caso, del acta

Atentamente,

CORONA PATRIMONIAL SOCIMI, S.A.

D. Diego San José de Santiago

Consejero